



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

**ACUERDO MINISTERIAL No. 00254**

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 38-2010 el Gobierno de Honduras declaró la seguridad alimentaria y nutricional como prioridad nacional enmarcada en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo (PSAN), cuya coordinación es impulsada por la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), la que, adscrita a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), fue creada para los fines de planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y formulación de procedimientos metodológicos relacionados con la implementación de dicha Política;

**CONSIDERANDO:** Que la Alianza del Corredor Seco (ACS) fue creada mediante firma del Memorando de Entendimiento el 28 de enero de 2014 entre el Gobierno Nacional y la Cooperación Internacional para desarrollar acciones que aseguren la seguridad alimentaria y nutricional en esa zona del país.

**CONSIDERANDO:** Que la Unión Europea, representada por la Comisión Europea (La UE), y el Gobierno de la República de Honduras, representado por la SCGG, suscribieron el 25 de junio de 2015 el Convenio de Financiación denominado *Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en el Corredor Seco* (EUROSAN), No DCI-ALA/2014/026/226, el cual establece que la UTSAN es la encargada de la gestión y coordinación de las actividades del Proyecto EUROSAN; cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES DE EUROS (€33,000,000.00)** constituyendo el importe de la Unión Europea la cantidad de **TREINTA MILLONES DE EUROS (€ 30,000,000.00)** y la contraparte del Gobierno de Honduras de **TRES MILLONES DE EUROS (€ 3,000,000.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo del Proyecto EUROSAN se alinea con los objetivos del Plan de Gobierno y de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN) y se enfoca en mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de 15.000 familias rurales mediante: La creación de sistemas agrícolas sostenibles que permitan incrementar la producción de alimentos; El apoyo a la educación y nutrición; y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y locales en las regiones con mayores índices de pobreza.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución del Comité Técnico No.CTA-03-01/2016, el Gobierno de la República de Honduras aprobó la asignación de **CUATROCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.400,000,000.00)** a través del Fondo para la Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA) en apoyo al *Proyecto de Cosechas de Agua*.

**CONSIDERANDO:** Que Inversiones Estratégicas de Honduras (INVEST-H) es la unidad ejecutora de los recursos contraparte nacional de los proyectos enmarcados en la ACS.

**POR TANTO,** en aplicación de los artículos 245 numerales 11, 30, 32 y 248 de la Constitución de la República; 36, 116, 118 y 119 de la Ley General de Administración Pública; 10 y 24 del Decreto Ejecutivo PCM 073-2014, reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM 059-2014; 9, 14 y 20 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional; 6 del PCM-28-2015, 3 del Acuerdo SCGG-378-2015, 24 del PCM 073-2014; 26 de las Normas Técnicas de del Subsistema de Presupuesto; 5 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia del Gobierno.

#### **ACUERDA**

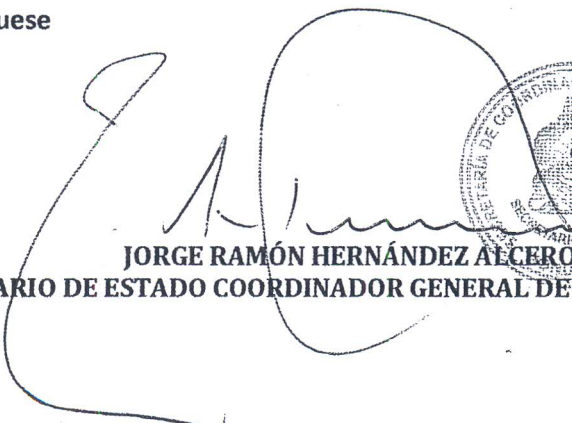

**PRIMERO:** Asignar los recursos de contraparte nacional provenientes del Fondo del Proyecto Apoyo a las Cosechas de Agua, aprobado por FIRSA y administrado por INVEST-H para la construcción y puesta en marcha de reservorios de agua y sus respectivos sistemas de riego en las mancomunidades beneficiarias del Proyecto EUROSAN-Occidente por un monto total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (€ 2,600,000.00)**, y el pago de honorarios profesionales del Administrador de Anticipos (Director del Proyecto) y Contable de Anticipos (Administrador) de la Entidad Gestora del Proyecto (EGP) EUROSAN-Occidente y los gastos de gestión de dichos contratos por un monto total de **CUATROCIENTOS MIL EUROS (€400,000.00)**.

**SEGUNDO:** Establecer entre UTSAN e INVEST-H los mecanismos de coordinación y procesos de ejecución de conformidad con la normativa nacional, las disposiciones descritas en el Convenio de Financiación y el Presupuesto Programa aprobado por la Unión Europea.

**TERCERO:** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 27 días del mes de mayo de 2016

**Comuníquese y Publíquese**

  
  
**JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERO**  
**SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO**

*WWW.SC GG.GOB.HN*  
*TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo Ministerial No. 00254  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno  
Página No. 3/3

**MARIA DE LOS ANGELES MILIA GUNERA**  
Secretaria General de la  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

